



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 236 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 16 ABR 2024

**VISTO:** El Informe N° 082-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3068595 y Reg. Exp. N° 2209546, el Informe N° 012-2024-GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, el Informe N° 212-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 57-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe N° 086-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, el Informe N° 220-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/RCRH-mpspa-jcb y la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Acceso a la Salud Sexual y Reproductiva en las Mujeres en edad fértil de las 7 provincias del departamento de Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 085-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS de fecha 28 de diciembre del 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social aprobó el Estudio Definitivo del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Acceso a la Salud Sexual y Reproductiva en las Mujeres en edad fértil de las 7 provincias del departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2459978, con un presupuesto total de S/ 10,798,915.65 (Diez millones setecientos noventa y ocho mil novecientos quince con 65/100 Soles), con un periodo de ejecución de 24 meses, a través de 06 componentes: I) Promoción de educación sexual y reproductiva en las mujeres en edad fértil del departamento de Huancavelica, II) Promoción y acciones para la prevención de embarazo en adolescentes en el departamento de Huancavelica, III) Promoción y acciones para la prevención de la violencia obstétrica en las mujeres embarazadas del departamento de Huancavelica, IV) Promoción y acciones para la difusión de los beneficios del parto con adecuación intercultural en las mujeres en edad fértil del departamento de Huancavelica, V) Adecuada instalación y equipamiento de salas de parto con adecuación intercultural demostrativo en los EE.SS. del departamento de Huancavelica, y VI) Promoción de beneficios del parto con adecuación intercultural en el personal de salud de los EE.SS. de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 021-2022/GOB.REG-HVCA/GRDS de fecha 05 de abril del 2022, se aprobó el Plan de Ejecución de la Asignación Presupuestal - Etapa I, para el ejercicio presupuestal 2022, por la modalidad de administración directa, con un presupuesto de S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 070-2022/GOB.REG-HVCA/GRDS de fecha 22 de agosto del 2022, se aprobó la primera modificación del Presupuesto Analítico de Gastos del Plan de Ejecución de la Asignación Presupuestal 2022 – Etapa I, respecto de los Componentes: III) y V), por el importe de S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 Soles);

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 085-2022/GOB.REG-HVCA/GRDS de fecha 23 de setiembre del 2022, se aprobó la segunda modificación del Presupuesto Analítico de Gastos del Plan de Ejecución de la Asignación Presupuestal 2022 – Etapa I, respecto de los Componentes: I), III) y V) por el importe de S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 Soles);

Que, el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Acceso a la Salud Sexual y Reproductiva en las Mujeres en edad fértil de las 7 provincias del departamento de Huancavelica" fue ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, desarrollándose solo el componente III) Promoción y acciones para la





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nº. 256 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,* 16 ABR 2024

prevención de la violencia obstétrica en las mujeres embarazadas del departamento de Huancavelica;

Que, para dirigir, controlar y velar por la correcta utilización de los fondos asignados al proyecto, así como la supervisión y fiscalización de la ejecución del proyecto se contrató y/o designó a los siguientes profesionales: Edith Ramos Mendoza como Coordinador del proyecto, por el importe de S/ 25,000.00, por 05 meses, según Contrato N° 308-2022/ORA del 29-04-2022. Lic. Adm. Oscar Raúl Bastidas Arana designado como Inspector del proyecto, con Resolución Gerencial Regional N° 019-2022/GOB.REG-HVCA/GRDS del 21 de marzo del 2022. Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja designado como Inspector del proyecto, con Resolución Gerencial Regional N° 065-2022/GOB.REG-HVCA/GRDS del 11 de agosto del 2022.

Que, mediante Acta de Inicio de Ejecución del Proyecto de fecha 03 de mayo del 2022, registrado en el Cuaderno de Obra, suscrito por el Lic. Adm. Oscar Raúl Bastidas Arana – Inspector y la Obst. Edith Ramos Mendoza – Coordinadora, se da inicio a la ejecución física y financiera del proyecto, dejando constancia que con Resolución Gerencial Regional N° 021-2022/GOB.REG-HVCA/GRDS de fecha 05 de abril del 2022, se aprobó el Plan de Ejecución de la Asignación Presupuestal -Etapa I, para el ejercicio presupuestal 2022, por un monto ascendente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, priorizándose para esta etapa la ejecución del componente: III) Promoción y acciones para la prevención de la violencia obstétrica en las mujeres embarazadas del departamento de Huancavelica;

Que, durante el proceso de ejecución del proyecto mediante Resolución Gerencial Regional N° 088-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS de fecha 27 de setiembre del 2016, se aprobó una ampliación de plazo por espacio de 45 días, a partir del 03 de octubre del 2022 al 16 de noviembre del 2022;

Que, con fecha 16 de noviembre del 2022 se registra en el Asiento N° 28 del Cuaderno del proyecto, la culminación de metas programadas del año 2022, en la Etapa I, priorización de la ejecución del componente: III) Promoción y acciones para la prevención de la violencia obstétrica en las mujeres embarazadas del departamento de Huancavelica, suscrito por el Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja – Inspector y la Obst. Edith Ramos Mendoza – Coordinadora;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 556-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de agosto del 2023, rectificada por Resolución Gerencial General Regional N° 783-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de noviembre del 2023, se conformó la Comisión de Liquidación de Corte del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Acceso a la Salud Sexual y Reproductiva en las Mujeres en edad fértil de las 7 provincias del departamento de Huancavelica”, integrada por los siguientes profesionales: Lic. Maifel Crizt Torres Torres – Presidente, CPC. Janet Contreras Ticllacuri – Primer Miembro, Lic. Saida Valdeabellano Paucar – Segundo Miembro y el Lic. Wolker Paul Flores Ccencho (Asesor) – Tercer Miembro. En consecuencia, con fecha agosto del 2023 se constituyeron a los lugares de intervención del proyecto para levantar el Acta de Terminación y Recepción, dejando constancia que al término de la verificación de los trabajos ejecutados constatan y determinan la conformidad que se detalla en el informe de preliquidación y luego de la certificación del inspector de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto en la descripción de las actividades aprobadas, se da por concluida la ejecución del proyecto en el ejercicio presupuestal 2022, quedando el proyecto en situación inconclusa a responsabilidad de la Unidad Ejecutora; asimismo, suscriben: el Acta de Verificación de Actividades Ejecutadas de fecha 16 de agosto del 2023, en la provincia de Tayacaja; Acta de Verificación de Actividades Ejecutadas de fecha 17 de agosto del 2023, en la provincia de Angaraes; Acta de Verificación de Actividades Ejecutadas de fecha 03 de noviembre del 2023, en la provincia de Acobamba; Acta de Verificación de Actividades Ejecutadas de fecha 03 de noviembre del 2023, en la provincia de Castrovirreyna; Acta de Verificación de Actividades Ejecutadas de fecha 06 de noviembre del 2023, en la provincia de Huaytará; Acta de Verificación de Actividades Ejecutadas de fecha 08





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nº. 256 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, **16 ABR 2024.**

de noviembre del 2023, en la provincia de Huancavelica; y, Acta de Verificación de Actividades Ejecutadas de fecha 09 de noviembre del 2023, en la provincia de Churcampá;

Que, con relación al Corte del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Acceso a la Salud Sexual y Reproductiva en las Mujeres en edad fértil de las 7 provincias del departamento de Huancavelica”, mediante Informe N° D000138-2022-MIDIS-OPI, de fecha 09 de noviembre del 2022, la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en respuesta al Oficio N° 434-2022/GOB.REG.HVCA/GR del 10 de octubre del 2022 por el cual el Gobierno Regional de Huancavelica solicitó delegación de facultades a través de la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el MIDIS en el marco del Convenio N° 006-2021-MIDIS y del Programa “Empoderamiento de la Mujer Huancavelicana”, señaló que no es viable la delegación de facultades a favor del gobierno regional de Huancavelica, debido a que los indicadores de brechas aprobados son competencia exclusiva del Sector Desarrollo e Inclusión Social (Gobierno Nacional), delegación que debe ser validada previamente por la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (DGPMI), como ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Adicionalmente, la “atención a la población rural y rural dispersa que se encuentra sin acceso a servicios del Estado” corresponde a intervenciones de la tipología “Tambos” y no a los proyectos que forman parte del Programa de Inversión “Empoderamiento de la Mujer Huancavelicana”. De acuerdo al registro efectuado en el banco de inversiones de los proyectos que forman parte del Programa de Inversión “Empoderamiento de la Mujer Huancavelicana”, entre ellos el proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Acceso a la Salud Sexual y Reproductiva en las Mujeres en edad fértil de las 7 provincias del departamento de Huancavelica”, registra como Sector responsable al Ministerio de la Mujer Poblaciones Vulnerables;

Que, por su parte, mediante Informe Técnico N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS/EP/srm, el Especialista en Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, luego del análisis al pronunciamiento efectuado por la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, concluyó que las acciones de capacitación planteadas en el proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Acceso a la Salud Sexual y Reproductiva en las Mujeres en edad fértil de las 7 provincias del departamento de Huancavelica” con CUI N° 2459978, son actividades recurrentes que pueden ser realizadas en coordinación con los establecimientos de salud y la Autoridad Sanitaria, por lo que no corresponde su implementación mediante gastos de inversión, recomendando que en cumplimiento a la normativa vigente, se proceda con la liquidación y el cierre correspondiente en banco de inversiones del programa de inversión, por no contar con la competencia funcional para la continuidad;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 212-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 14 de febrero del 2024, el Ing. Javier Martínez Espinoza - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera Final de Corte del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Acceso a la Salud Sexual y Reproductiva en las Mujeres en edad fértil de las 7 provincias del departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2459978, la misma que ha sido elaborada por la Lic. Saida Valdeabellano Paucar, y que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 21-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/JAAB e Informe N° 57-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, ambos de fecha 02 de febrero del 2024; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

**I. Datos del proyecto:**

**Componente elaboración del Estudio Definitivo:**





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nº. 256 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,* 16 ABR 2024

Pliego	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Código Único de Inversiones	: 2459978
Fuente de Financiamiento	: 1-Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados
Rubro	: 00-Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobrecanon
Programa	: 00 Salud Materno Neonatal
Prod/Proy	: 022 Mejoramiento de los Servicios de Acceso a la Salud Sexual y Reproductiva en las Mujeres en edad fértil de las 7 provincias del departamento de Huancavelica.
Act/Al/Obras	: 4599 – Fortalecimiento de Capacidades
Función	: 7860 – Salud
División Funcional	: 0000820 Salud Colectiva
Grupo Funcional	: 0096 Atención Médica Básica
Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Unidad Formuladora del PIP	: Gerencia Regional de Desarrollo Social
Meta del proyecto	: 2020-349, 2022-324 y 2023-003
Año presupuestal	: 2020, 2022 y 2023
Presupuesto asignado	: S/ 125,563.00
Presupuesto ejecutado	: S/ 125,563.00
Resoluc. aprob. Estudio Definitivo:	Resolución Gerencial Regional Nº 085-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS

**Componente ejecución del proyecto:**

Pliego	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Unidad Ejecutora Presupuestal	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Unidad Ejecutora de Inversiones	: Gerencia Regional de Desarrollo Social
Código Único de Inversiones	: 2459978
Fuente de Financiamiento	: 1-Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados
Rubro	: 00-Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobrecanon
Programa	: 00 Salud Materno Neonatal
Prod/Proy	: 022 Mejoramiento de los Servicios de Acceso a la Salud Sexual y Reproductiva en las Mujeres en edad fértil de las 7 provincias del departamento de Huancavelica.
Act/Al/Obras	: 4599 – Fortalecimiento de Capacidades
Función	: 7860 – Salud
División Funcional	: 0000820 Salud Colectiva
Grupo Funcional	: 0096 Atención Médica Básica
Ubicación	
Distrito	: Multidistrital de la región Huancavelica
Provincia	: Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampa, Huancavelica, Huaytará y Tayacaja
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Inspector del proyecto	: Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja
Coordinador del proyecto	: Obst. Edith Ramos Mendoza
Meta del proyecto	: 2020-349, 2022-324 y 2023-003
Año presupuestal	: 2020, 2022 y 2023





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 256 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 16 ABR 2024*

Tiempo de ejecución programado : 2 años (24 meses)  
 Resp. elaborac. Estudio Definitivo: Ing. Noemí Lima Perez  
 Estudio Definitivo aprobado : S/ 10,798,915.65  
 Monto de inversión total : S/ 11,007,637.64  
 Presupuesto ejecutado : S/ 696,074.22  
 Saldo del Proyecto : S/ 10,311,563.42  
 Fecha de inicio del proyecto : 03 de mayo del 2022  
 Fecha culminación proyecto : 16 de noviembre del 2022, culminación de metas ejecución del componente III.

## II. Datos Generales y Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre del proyecto : Mejoramiento de los Servicios de Acceso a la Salud Sexual y Reproductiva en las Mujeres en edad fértil de las 7 provincias del departamento de Huancavelica.
- Valorizac. física total proyecto : S/ 696,074.21
- Avance físico : 5.10% según acta de verificación del comité
- La metas programadas según Plan Operativo General 2020 (POG) aprobado y actividades ejecutadas se encuentran detalladas en el Acta de Terminación y Recepción de fecha agosto del 2023, suscrito por la Comisión de Liquidación de Corte del proyecto.

## III. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre del proyecto : Mejoramiento de los Servicios de Acceso a la Salud Sexual y Reproductiva en las Mujeres en edad fértil de las 7 provincias del departamento de Huancavelica.
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados
- Rubro : 00-Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobrecanon
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Estudio Definitivo : S/ 10,798,915.65
- Presupuesto asignado : S/ 11,007,637.64
- Presupuesto ejecutado : S/ 696,074.22
- Saldo del Proyecto : S/ 10,311,563.42
- Meta Presupuestal : 2020-349, 2022-324 y 2023-003
- Año Presupuestal : 2020, 2022 y 2023



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
<b>ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>		<b>1505</b>	<b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b>	
Contrata	113,078.70	1505.02	Edificios o Unidades No Residenciales	
Personal Administración Directa		1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	
Bienes Administración Directa	1,106.00	1505.020201	Elaboración de Expediente Técnico por Contrata	113,078.70
Servicios Administración	11,378.30	1505.020203	Elaboración de Expediente	1,106.00



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 256 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ABR 2024

Directa			Técnico por Administración Directa – Bienes	
<b>COSTO DIRECTO DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA</b>		1505.020204	Elaboración de Expediente Técnico por Administración Directa – Servicios	11,378.30
Personal		<b>1503</b>	<b>VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS</b>	
Bienes	15,224.00	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Servicios	321,369.00	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
<b>GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, DE SUPERVISIÓN Y DE LIQUIDACIÓN</b>				
		1503.020301	Equipos Computacionales y Equipo	1,908.79
Personal		<b>1504</b>	<b>INVERSIONES INTANGIBLES</b>	
Bienes	32,328.22	1504.05	Formación y Capacitación	
Servicios	201,590.00	1504.0502	Gastos por la Compra de Bienes	15,224.00
<b>GASTOS DE COVID 19</b>		1504.0503	Gastos por la Contratación de Servicios	321,369.00
Personal		<b>1505</b>	<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	
Bienes		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
Servicios		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	30,419.43
		1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	201,590.00
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/</b>	<b>570,511.22</b>		<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/</b>	<b>570,511.22</b>
<b>TOTAL DE EJECUCIÓN + EXPEDIENTE TÉCNICO.</b>	<b>696,074.22</b>		<b>TOTAL DE EJECUCIÓN + EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>696,074.22</b>

En la liquidación técnico financiera final de corte, se determina que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ **696,074.22** (Seiscientos noventa y seis mil setenta y cuatro con 22/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración del POG	S/ 125,563.00
Costo de ejecución del proyecto Costo Directo	S/ 336,593.00
Gastos administrativos, operativos	<u>S/ 233,918.22</u>
<b>Presupuesto global ejecutado</b>	<b>S/ 696,074.22</b>

Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/ **10,311,563.42** (Diez millones trescientos once mil quinientos sesenta y tres con 42/100 Soles), con respecto al presupuesto del costo total de la inversión actualizada POG, detallado de la siguiente manera:

Monto de inversión total	S/ 11,007,637.64
(-) Presupuesto total ejecutado	<u>S/ (696,074.22)</u>
<b>Saldo no ejecutado del proyecto</b>	<b>S/ 10,311,563.42</b>

De conformidad con la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 256 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ABR 2024

“Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico – Financiera de Proyectos Sociales y Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera Final de Corte del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Acceso a la Salud Sexual y Reproductiva en las Mujeres en edad fértil de las 7 provincias del departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2459978, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2020, 2022 y 2023, siendo el costo global de inversión del proyecto por el monto de S/ 696,074.22 (Seiscientos noventa y seis mil setenta y cuatro con 22/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el Informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad efectuar los asientos contables de transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina de Contabilidad y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgmc